ta, 50.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 10 de julio de 2001, vertido tierras. D-23399, Pascuala Díaz Llorente, 2074041Q, 100.000 pesetas, no hay, 10 de julio de 2001, vertido de purines. D-23461, Miguel Hernán, 51735820B, no hay, restituir terreno estado anterior, 28 de junio de 2001, obras. D-23478, «Eixil, Sociedad Anónima», A79142881, 50.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 28 de junio de 2001, obras. D-23566, poligono industrial «Vereda del Tempranal», H79660023, 1.000.005 pesetas, restituir terreno estado anterior, 6 de julio de 2001, derivación de aguas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 27 de agosto de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—45.144.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP1/54).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite audiencia, concepto:

D-23471, Esmeralda Martín Robledo, 6500267F, 50.000 pesetas, indemnizar daños (9.000 pesetas), 17 de abril de 2001, tala de alisos. D-23519, María del Carmen Pérez Agustín, 7362014J, 100.000 pesetas, no hay, 25 de junio de 2001, vertido de purines. D-23542, Julián Sánchez García, 51971993C, 200.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 11 de junio de 2001, vertido de tierras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes, durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 27 de agosto de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—45.145.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de requerimientos de ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores (IP1/56).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace público que se requiere a los obligados que se citan para que en el plazo de un mes, desde la fecha de esta publicación, procedan a la ejecución voluntaria de

la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo que se les impuso en las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal y fecha de resolución:

D-18406, «Bearin, Sociedad Limitada», B31233943, 26 de junio de 1997. D-18406/A, «Bearin, Sociedad Limitada», B31233943, 10 de abril de 2000

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado la ejecución voluntaria se procederá por esta Confederación Hidrográfica del Tajo a la ejecución subsidiaria a su cargo.

Madrid, 27 de agosto de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—45.146.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP1/55).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D-16337/G, «Asagro, Sociedad Limitada», B45267093, 100.000 pesetas, no hay, 24 de abril de 2001, vertido de aguas residuales. D-23574, Joaquín Perdiguero García, 950886C, 50.000 pesetas, no hay, 17 de abril de 2001, vertido de tierras. D-23725, Antonio Navarro del Pozo, 509900155Y, 50.000 pesetas, retirar vehículo, 22 de junio de 2001, abandono de vehículo. D-23781, «Europromicon, Sociedad Anónima», no consta, 50.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 30 de mayo de 2001, obras. D-23911, Entidad Urbanística Colaboradora, Urbanización Villareal, H45250776, 1.000.005 pesetas, restituir terreno estado anterior, 3 de julio de 2001, derivación de aguas subterráneas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 27 de agosto de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—45.147.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra, de 18 de junio de 2001, por el que se somete a información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica y aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de la instalación eléctrica que se cita (número expediente: IN661A 2001/1-4).

Por Acuerdo de 18 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, se ha sometido a infor-

mación pública el proyecto de un parque eólico, denominado «Montouto», situado en los Ayuntamientos de Arbo, A Cañiza, O Covelo, Mondariz y As Neves, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Decreto 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados que no hayan llegado a acuerdo con la empresa promotora «Montouto 2000, Sociedad Anónima», cuya relación está incluida en dicho proyecto, que se encuentra expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Arbo, A Cañiza, O Covelo, Mondariz y As Neves, y que se publicó conjuntamente en el «Diario Oficial de Galicia», de 3 de agosto de 2001, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 26 de julio de 2001 y diario «El Faro de Vigo», de 27 de julio de 2001, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Pontevedra, situada en la calle Eduardo Pondal, número 64, y presentar las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado, en un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de este anuncio.

Pontevedra, 20 de agosto de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—45.123.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, sobre información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-23-01 (A).

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica:

«LMT derivación a CT Canteras, correspondiente al proyecto de ampliación de la electrificación rural en los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Cillórigo-Castro y Peñarrubia».

Peticionario: «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima»

Domicilio: Medio, 12, Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Val de San Vicente.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía en baja tensión.

Características principales:

Línea de media tensión derivación al CT Canteras (Muñorrodero):

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 1.002 metros. Conductor: LA-110. Apoyos metálicos: 7.

Origen: Apoyo número 44 LMT San Vicente-Abanillas.

Final: Apoyo número 7 (CT Canteras-Muñorrodero).

Presupuesto: 3.111.467 pesetas.